

CONCON, 10 AGO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1513 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta a carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 309 de fecha 31 de julio del año 2015
7. Resolución N° 309 de fecha 31 de julio del año 2015
8. Nomina de Funcionarios mes de Agosto del 2015.
9. Informe de Antecedentes.
10. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°963 de fecha 03 de agosto del año 2015.
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

### DECRETO

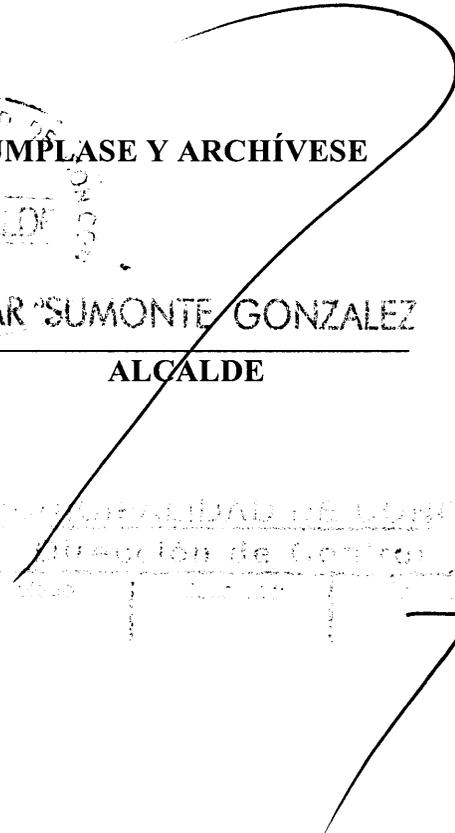
1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como ADMINISTRATIVO, por los días 3, 4, 7, 8 de agosto del año 2015, a Don **FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA**, C.I. N° ..... para reemplazar Feriado legal y permiso administrativo de Doña Carmen Allende Q., cumpliendo labores de administrativo en el SAPU del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 48 Hrs.- turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
JUAN ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
**ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE CONTROL